ADENDA N° 1 2023

AL CONTRATO N° 03/2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA PRODPAR S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **PRODPAR S.A.,** con RUC N° 80086796-3, domiciliada en la calle Nivaclé N° 1277 entre Arasá y Comendador Nicolás Bó de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA** con C.I N° 3.206.032, denominada en adelante la **PROOVEDORA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 03/2023**, suscrito en fecha 28 de febrero de 2023, como resultado de la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - ID N° 422827**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento se formaliza la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 03/2023, suscrito entre **LAS PARTES**, aprobada por Resolución UEPP N° 886/23 de fecha 29 de noviembre de 2023, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Plazo de extensión	Monto total de la ampliación – IVA incluido	Porcentaje ampliado
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	mes	evento	2	Desde el 01/01/2024 al 29/02/2024	16.300.000	20 %

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 03/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PROVEEDORA

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE